

DA PENA LA PENA DE MUERTE

ADOLFO HERNÁNDEZ FIGUEROA

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, con estudios de maestría en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Ha realizado especialidades en Amparo en el Instituto de Especialización Judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en Derecho Constitucional tanto en la Universidad Autónoma del Estado de México como en la Universidad de Salamanca, España. Cursó diplomados en *Defensa de los particulares frente al poder público* por la Universidad Nacional Autónoma de México-Comisión Nacional de los Derechos Humanos; *En delitos, procedimientos penales y ejecución de penas* por la Universidad Iberoamericana; y *Diploma teórico práctico en Derecho Penal y Derecho Procesal* por el Colegio de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación y el Centro de Investigaciones y Estudios de Posgrado, A.C. Ha ejercido como asesor jurídico y abogado postulante, y en el sector público como Director Jurídico de la Dirección General de Registro Estatal de Vehículos del gobierno del Estado de México y como Asesor Jurídico "A" de la Unidad Jurídica de PEMEX, Exploración-Producción. En el área de derechos humanos, se ha desempeñado en los cargos de Secretario Particular, Tercer y Primer Visitador General así como Presidente interino de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; asimismo como Tercer y Cuarto Visitador General, así como Coordinador General de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es fácil enunciar las formas que existen para destruir la vida, no se requiere esfuerzo para desarrollar en el hombre el instinto de matar. No representa ningún reto para la inteligencia, acceder a la conclusión de que el delincuente dejará de serlo cuando esté muerto. Hasta los prehistóricos mataban al que no podía o quería ser como la mayoría. Hoy, irreflexivamente, con el corazón en la mano, algunos mentecatos ofrecen como solución a la inseguridad y al incremento del índice delincuencial: ¡la muerte!

No se percatan de que faltan métodos eficaces para incidir sobre las causas generadoras de conductas delictivas; al parecer, desconocen que no se atiende con diligencia a las víctimas del delito; quizás ignoran la importancia de actuar con oportunidad contra el delincuente; no preguntan si se ha logrado o no profesionalizar a las corporaciones policiales, cuyos elementos, en el medio rural, siguen «investigando» delitos auxiliándose de la macana, una pistola y una «charola»; les hace falta saber que la impunidad ha hecho nido en algunos cajones de

escritorios; que las cárceles están sobrepobladas; que no hay planeación coordinada contra las mafias delictivas; que no se estructuran políticas criminológicas, que la readaptación social es una utopía. ¡Ah, pero eso sí!, sus cerebros «cansados de pensar», dedujeron que la solución a los problemas de la vida societaria, es la muerte. ¡Vaya ironía!

Debieran saber los propulsores de la pena de muerte, que no es la severidad, menos aún la barbaridad de la pena la panacea contra la galopante actividad delincuencial.

Por qué no pensar en las medidas de prevención y persuasión como: la educación, la oferta de empleo, la difusión y práctica de los valores morales, la promoción multiplicada de los derechos humanos, la suma de voluntades a favor de las causas más sentidas de la sociedad, en la que se incluya la disposición y la gran influencia de los medios de comunicación masiva, como generadores infalibles de corrientes de opinión. Si el mal y el bien, empiezan por ser ideas,

fomentemos entonces, las mejores ideas: en el hogar, la escuela, la oficina o en el lugar donde cada uno esté ubicado.

Las medidas coactivas, y de ejecución de penas, también son necesarias, sobre todo si se acepta que siempre deben preverse alternativas para casos concretos. Sí, pero debe entenderse que estas medidas «*dura lex*» sólo aportan resultados favorables, aplicando métodos científicos de investigación; empleando personal experto en las materias jurídico-penales; diseñando y practicando políticas ininterrumpidas de criminología; atendiendo con oportunidad las denuncias y querellas; efectuando investigaciones rápidas y certeras; sancionando con inmediatez al cometedor de la conducta delictuosa; rehabilitando al reo y, en general, actuando con legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en las funciones públicas concernientes al sistema jurídico-penal.

Si estas condiciones no operan conjugadas, aparece la deficiencia en el ámbito de la justicia penal, consecuentemente, la irritación y la exigencia social. En seguida surge, mágica, la solución a la maquiavélica: «...el fin justifica los medios...». De ahí el desliz intelectual que impulsa a los incautos a erigirse como héroes populares, arengando multitudes para que echen porras y le aplaudan a la muerte, pensando quizás en justificar su posición, su cargo o su existencia; peor aún, creyendo que hacen bien cuando en realidad inducen al mal.

Es ocioso que se pretenda intimidar al delincuente, diciéndole que la pena será más severa y que le puede costar la vida; simplemente, porque quien delinque, en lo que

menos piensa, es en caer en manos de la autoridad. El delincuente -si no es por imprudencia que comete una conducta delictiva- sabe del delito y quiere cometerlo; por consiguiente, planea la comisión de éste y la huida, la escapatoria, la sustracción de la acción de la justicia y las formas para lograrlo. En resumen, la pena de muerte no es disuasiva ni ejemplar.

La pena de muerte da pena, hasta el verdugo se tapa la cara y quisiera permanecer en el más absoluto anonimato. Es inquietante pensar

en esa pena, aquilátase: un día se pensó que la pena de prisión era la más acertada de todas las que propone el Código Penal. Hoy, las cárceles están llenas de reos -unos culpables, otros inocentes- sin embargo, la delincuencia está impune, prófuga, escondida y a veces encubierta por sus propios persecutores.

La sociedad no quiere la pena de muerte, si se le pregunta entre dos alternativas viables dirá que prefiere mejores proyectos de vida; mejores niveles de

bienestar; más fuentes de empleo; más matrícula escolar; más espacios de cultura, más certeza y oportunidad en la distribución del ingreso y la riqueza. Dirá que quiere tener acceso a los espacios de diversión, a los centros del arte y del deporte. ¡Clamará justicia social! Una sociedad sin hambre y con educación, siempre piensa en generar con libertad y seguridad sus satisfactores, jamás pensará en la pena de muerte, sino en el maravilloso e irreplicable milagro de la vida.

UNA CUESTIÓN DE VIDA O MUERTE

Si mi opinión tuviese eco podría decir, sin ambages, que prefiero saber o conocer las fórmulas más eficaces para evitar la comisión de delitos; así como las causas y motivaciones que incitan el instinto bestial del delincuente. Para, que al estilo del Santo de Asís, conminarlo a retroceder, antes de que incurra en el error letal de atentar contra la humanidad, de la cual su mismidad forma parte.

A mi sano juicio, es prioritario y más importante evitar el daño causable por el crimen, que imponer el más severo castigo al criminal. Sí, porque a menudo el mal o el daño que se hace es irreparable, caso en el cual de nada sirve a la víctima el castigo que se aplique al malhechor; menos ayuda al ofendido la severidad del castigo, si con eso no se remedia nada.

¿ Qué prefiere un modesto ciudadano, en medio de los extremos, que no haya delincuentes o que a los delincuentes se les aplique la pena de muerte? Mucho

ojo: si se inclina porque no haya delincuentes, quiere entonces que los legisladores, los doctos de la Ley y las autoridades, propongan alternativas para desactivar las causas generadoras de la delincuencia y la inseguridad, tales como: la miseria, la incultura, el alcoholismo, la ignorancia, el desempleo, la corrupción, la impunidad, el tráfico de influencia y similares. En cambio, si se adhiere a la idea de que a los delincuentes se les aplique la pena de muerte, nada queda para la reflexión, luego entonces opera la ley del menor esfuerzo. ¡La muerte adquiere permiso!

Busco la manera más sutil de explicar la ineficacia de la pena de muerte como medida inhibitoria del delito, pero sin querer piso los umbrales de la indisciplina, que no es pecado, pero parece irreverencia frente al clamor popular de: ¡pena de muerte al criminal!

Ocurre que el sentido común me guía y enseña que la justicia divina o humana, es compañera

inseparable de la bondad, o sea que su función consiste el procurar el bien para todos. Jamás permite la compañía del mal, en concreto, la justicia existe por la vida y para la vida del ser humano, en razón de quien existen los Estados, los gobiernos y las leyes.

No es justo, no es ingenioso, no es humanitario ni humanista el *slogan* que proponga como solución la muerte. La sociedad que clama pena de muerte para uno de sus integrantes, ensaya, inconsciente, el Haraquiri. Éste y la eutanasia social, delatan el fracaso de la ciencia, la tecnología, la cultura y la educación; peor aún, insultan con escarnio a la inteligencia humana.

Si la pena de muerte se implanta en nuestra legislación penal, pregunto aquí y ahora, ¿quién será el juez que la imponga, el magistrado que la confirme y el verdugo que la ejecute? ¿El Pueblo que hoy clama por ella, saldrá a la plaza pública a gritar consignas festivas o justicieras?

La parte meritoria de lo que puede ser una propuesta para implantar la pena de muerte, consiste en que se preguntará a la gente su opinión. La colectividad de individualidades, reflexivamente, opinará sobre esta cuestión de vida o muerte. Exenta de rencores, libre de impulsos meramente vengativos y consciente de la trascendencia que el tema conlleva, expresará

su voluntad soberana: ¿La vida o la muerte?

Sé que el talento, la virtud y el intelecto humano no sucumben ante el embate de lo urgente, por el contrario, fieles a su esencia y a su origen, develan lo trascendente. De esas especies cósmicas está hecho el estadista, por eso mira lejos, desafía periodos, analiza el pasado, vive

bien el presente y gana todo a futuro.

¿Qué tal una propuesta de más prevención, más seguridad pública y más derechos humanos? Todo esto implica, más democracia, más justicia social y más y mejores oportunidades de progreso moral de la humanidad. Esto es difícil.

¡Voto por la vida!

CADENA PERPETUA A LA INTELIGENCIA

En nombre de la justicia se pretende reimplantar la pena de muerte y la cadena perpetua. Como pretexto de que la sociedad necesita defensa, se propone la aplicación de penas severas y sangrientas. Al parecer, se trata de convencer a la población de que se agotaron los recursos de la inteligencia, para frenar y disminuir la perniciosa actividad delincencial.

Ciertamente no es fácil educar y moralizar al pueblo; no es fácil generar empleos; no es fácil establecer más escuelas y más centros de cultura, recreación y deporte; nada fácil es propiciar igualdad de oportunidades de progreso para los mexicanos; nada fácil es lograr la eficacia de la acción policial, ni la expeditividad, gratuidad e imparcialidad de la procuración y administración de justicia. No ha sido posible lograr el perfil constitucional de readaptar al reo, por medio de la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo.

El Estado necesita muchos recursos materiales y humanos para brindar a los gobernados, esas

posibilidades del derecho al desarrollo; además de costosas, esas opciones requieren planeación, tiempo de práctica y acción ininterrumpida de las políticas gubernamentales de bienestar, respeto y armonía social.

Por parecer difíciles, costosas y de realización a largo plazo, esas opciones, están en riesgo de ser sustituidas por otras más fáciles, baratas y rápidas, es decir, por “soluciones” draconianas a corto plazo como la cadena perpetua y la pena de muerte.

Aclaro y sostengo que no imploro clemencia para la delincuencia, antes bien, aspiro a leer o escuchar noticias de que el delincuente, es oportuna y eficazmente sujetado a la acción impoluta de la justicia penal, en forma estrictamente legal, y luego, condenado a la sanción que justamente debe soportar y cumplir a cabalidad.

Por los siglos de los siglos, mentes preclaras han sostenido la teoría abolicionista de las detestables instituciones que atentan y denigran la condición humana.

Mujeres y hombres visionarios abolieron la esclavitud, la tortura, los trabajos forzados, los tratos crueles y degradantes, y por supuesto, la pena de muerte. Los gobiernos más progresistas y democráticos, propios de los estados sociales de derecho, se ocupan prioritariamente por brindar a los gobernados un mejor nivel de vida; una vida digna en igualdad de circunstancias. En fin, se emplean en buscar alternativas factibles para incrementar la longevidad; preservar la vida y lograr una convivencia civilizada entre todos los miembros de la sociedad y entre ésta y las instituciones del Estado.

Nuestro país no debe ser la excepción, de hecho no la es, recordemos que el artículo 25 de la Constitución que nos rige, establece que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del

ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad proteja esta Constitución”.

Cuando el Estado cumple con este compromiso Constitucional, no tiene necesidad de extender y endurecer su acción punitiva, por el contrario, abandona la absurda idea de que el hombre debe martirizar al hombre para intimidar a los demás; de ahí el aserto jurídico que reza: “Toda pena que no se derive de la absoluta necesidad es tiránica”.

La pena de muerte se basa, entre otras ideas, en que la sociedad, a través del Estado, debe vengarse del delincuente, lo cual es ilógico, injusto e inhumano; toda vez que la venganza no debe entrar en las instituciones sociales; nada se logra con ofrecer al pueblo espectáculos sangrientos que sólo sirven para desmoralizarlo.

Admitir la pena de muerte es igual que consentir que la medida de la justicia es la ira, el resentimiento y la venganza; empero, la justicia no se consigue añadiendo violencia a la violencia o echando un cadáver sobre otro cadáver. Esa no es justicia, ésta no mata. La auténtica justicia es reparadora, resarcidora y benéfica; jamás busca remediar un mal con otro mal mayor; antes que eso, presenta el bien como único elemento regenerador y pacificador; por eso afirmo: los intereses de la sociedad no deben estar en pugna con las ideas de humanidad.

Admitamos que el mal se gesta en la mente humana, pero en ella también germinan las semillas del respeto, la paz, la fraternidad y la civilización. Mediante la educación permanente, el pueblo alcanza a plenitud el reconocimiento de que todo ser humano, en su paso por este mundo, tiene la ineludible misión de servir a los demás. La semilla que jamás debemos sembrar en la mente del individuo, es la de la violencia, ni aun y cuando ésta se presenta como un mandato de la Ley, porque una Ley de esta naturaleza es riesgosa para la gran familia humana.

Es inadmisibles, es inicuo e ignominioso que la pereza, la indolencia y la falta de alternativas técnicas y científicas para combatir el delito, se traten de cubrir con sacrificios humanos, perpetuando la cadena e impulsando la bárbara propuesta de la pena de muerte.

Obviamente, porque la pena capital, *per sé*, es obsoleta, funesta y anacrónica; en particular por los horribles ejemplos de crueldad que da a la población.

Estas reflexiones evidencian lo obtuso que es o sería ordenar una muerte pública y publicitada con la idea desfasada y errónea de prohibir el homicidio. Por eso indigna que los defensores de las cadenas perpetuas y la pena de muerte, pongan de escudo la ley en un discurso muy sentido, pero nada pensado; muy impactante, pero inoperante; muy elocuente, pero falaz y ominoso.

Al tenor de estos argumentos mi propuesta concreta es la abolición absoluta y definitiva de la pena de muerte. Si esta idea tuviese algún recibimiento meditado, entonces sería necesario reformar los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, extirpando los enunciados que aún contemplan como posible la aplicación de la pena de muerte.

En su lugar podrían quedar plasmados los mandamientos que establecieran el respeto irrestricto a la vida humana, en la forma en que lo estipula el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte; instrumento jurídico que fue adoptado por los órganos gubernamentales competentes de nuestro país, el 15 de diciembre de 1989.

No se debe subestimar al pueblo.

La riqueza de una nación es su gente; todos sabemos que el ente más importante del universo es la criatura humana; nos consta que para la inteligencia no existen fronteras; no condenemos a cadena perpetua al entendimiento humano. Soluciones hay muchas, no optemos por las más fáciles, sino por las más eficaces, duraderas y humanitarias. Los mexicanos, sí sabemos vivir en libertad civilizadamente, si algo falta, no es la pena más cruel ofensiva y degradante, si algo sobra, son cadenas.